

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 979-2023-MDK/GM

Kimbiri, 12 de Setiembre de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 0282-2023-MDK/OGAJ-RES; Informe N° 1828-2023-MDK/HHAG/GDTI; Informe N° 247-2023-MDK.GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2532-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Carta N° 165-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC; Carta N° 275-2023/CVSB/IMVM; respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 04 del Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**”. se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (147) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, mediante Carta N° 275-2023/CVSB/IMVM, de fecha 28 de Agosto de 2023, la Sra. Iris Milagros Vargas Montes; Representante Común del CONSORCIO DE VIAS SAN BLAS, remite al Representante Común del CONSORCIO EGAS CISNEROS, la Carta N° 274-2023/CVSB/ELRL, el Informe de Ampliación de Plazo N° 04, del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**”.

Que, mediante Carta N° 165-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común CONSORCIO EGAS-CISNEROS, remite a al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Informe N° 076-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/VRA-JS; el informe técnico de ampliación de plazo de la Obra N° 04, del Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; concluyendo que Por lo señalado en los acápite anteriores, **SE CONCLUYE QUE ES PROCEDENTE DE MANERA PARCIAL LA SOLICITUD DE AMPLIACION PLAZO DE LA OBRA N° 04, POR 18 DIAS CALENDARIOS** del 13 al 30 de setiembre del 2023, por el causal ejecución de retraso de ejecución al encontrar vicio oculto, que afecta la ruta crítica del proyecto. que es necesario reconocer dicho plazo para cumplir las actividades programadas en el Expediente Adicional N° 02 y actividades de la obra principal contractual.

Que, mediante Informe N° 2532-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 07 de Setiembre de 2023, el Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras la opinión a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto : “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1° DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**”, con CUI N° 2490678, concluyendo que por las consideraciones expuestas en los capítulos precedentes, análisis y evaluación de la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 04, peticionado por el CONSORCIO DE VIAS SAN BLAS y en merito a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del estado Ley N°30225 y su RLCE, la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, considera **PROCEDENTE** la solicitud de **AMPLIACION DE**





PLAZO DE OBRA N°04 POR (18) DIECIOCHO DIAS CALENDARIOS a partir del 13/09/2023 al 30/09/2023

Nro de Asiento	Motivo del Asiento	Fecha	Días de Ampliación de Plazo
346	Inicio de la Causal	12/07/2023	18 días
406	Fin de la Causal	18/08/2023	

Que, mediante Informe N° 247-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 11 de Setiembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti, Sub Gerente de Obras remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1° DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2490678; concluyendo que en virtud de las consideraciones presentadas en los informes adjuntos, así como en concordancia con las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225 y su Reglamento, esta Subgerencia de Obras emite **PROCEDENTE** Conceder la solicitud de ampliación de plazo de la obra N° 04 por un periodo de (18) dieciocho días calendarios, comprendidos desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023. Por tanto, se recomienda formalizar esta decisión mediante un Acto Resolutivo. Se solicita la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remitir a la Gerencia Municipal la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, para los tramites de aprobación via acto resolutivo

Que, mediante Informe N° 1828-2023-MDK/HHAG/GDTI, de fecha 12 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal, la ampliación de plazo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1° DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2490678; concluyendo que dentro del marco de la Ley N° 30225 de Contracciones del estado y Decreto legislativo N° 1444, Decreto Supremo N° 377-2019-EF y sus modificatorias, Decreto supremo N° 377-2019-EF y los artículos 197,198 causales de ampliación de plazo -atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista del artículo 158 ampliación de plazo contractual Numeral 158.1 procede la ampliación por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista y el numeral 158.4 amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal. A razón de lo expuesto la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura "GDTI" solicita a la GERENCIA MUNICIPAL, **ADMITA Y FORMALICE** mediante **ACTO RESOLUTIVO** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 04 Por 18 días** (Dieciocho días calendarios a partir del 13/09/2023 al 30/09/2023), para la ejecución de la obra.

Que, mediante Opinión Legal N° 0282-2023-MDK/OGAJ-EAP, de fecha 12 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo de ejecución N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1° DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2490678; Concluyendo que se emite la presente Opinión Legal en base y sustento a la veracidad de la información justificatoria remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante el Informe N° 1828-2023-MDK/HHAG/GDTI, de fecha 12 de setiembre del 2023, en folios 144- Registro de Expediente N° 2326070 de la Obra, información técnica que satisface los requerimientos para su continuidad y aprobación, vía acto resolutivo, además cuenta con la conformidad y con opiniones favorables de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Por los fundamentos expuestos y las opiniones favorables de las áreas competentes, se debe declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 04 por 18 días calendarios de la Obra con CUI N° 2490678, debiendo aprobarse mediante acto resolutivo; y la parte solicitante justifica la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 04, señalando que, la justificación principal para esta solicitud de ampliación de plazo se basa en el Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El contratista argumenta que se ha producido un retraso en la ejecución de ciertas partidas de la obra debido a circunstancias no





imputables a ellos, específicamente un vicio oculto que afectó la ruta crítica de ejecución. Este vicio oculto retrasó la ejecución de partidas tanto en la programación de adicional de obra N° 02 como en las partidas de la obra contractual.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR, PROCEDENTE la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 04, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1° DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2490678, por 18 Días Calendarios a partir del 13 de Setiembre de 2023 al 30 de Setiembre del 2023; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; acorde al siguiente detalle:

N° de Asiento	Motivo del Asiento	Fecha	Días de Ampliación de Plazo
346	Inicio de la Causal	12/07/2023	18 días
406	Fin de la Causal	18/08/2023	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración; al Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común del CONSORCIO EGAS - CISNEROS, y a la Sra. Iris Milagros Vargas Montes; Representante Común del CONSORCIO DE VÍAS SAN BLAS; para su conocimiento y fines correspondientes.; para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
GERENTE MUNICIPAL  
COR. JULIAN BASTISTA TENORIO